

# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### DECRETOS

##### MINISTERIO DE MARINA

Decreto 1.073/1959, de 18 de junio, por el que se asciende al empleo de General de Brigada del Cuerpo Jurídico de la Armada al Coronel del referido Cuerpo D. Gerardo González-Cela y Gallego.—Página 954.

Decreto 1.074/1959, de 18 de junio, por el que se dispone cese como Delegado del Ministro de Marina en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares el Contralmirante D. Pedro Sans Torres.—Página 954.

##### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Decreto 1.126/1959, de 18 de junio, por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para ampliar los anticipos otorgados para la financiación de la construcción de viviendas promovidas por los Patronatos de Casas para funcionarios de los distintos Ministerios. Páginas 954 y 955.

#### ORDENES

##### SERVICIO DE PERSONAL

##### MAESTRANZA DE LA ARMADA

##### *Nombramientos.*

O. M. 1.919/59 por la que se nombra Operario de segunda (Giróscopos) a Manuel González Martorell. Página 955.

##### *Situaciones.*

O. M. 1.920/59 por la que se concede el pase a la situación de «separación temporal del servicio» al Operario de primera (Mecánico-Conductor) José Benito Rodríguez Rojo.—Página 955.

##### PERSONAL VARIO

##### *Retiros.*

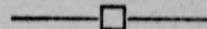
O. M. 1.921/59 por la que se dispone quede sin efecto la Orden Ministerial número 1.154/59, de 9 de abril último (D. O. núm. 83), que afecta al Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. (Remachador) D. Manuel Núñez Pavón.—Página 955.

##### *Bajas.*

O. M. 1.922/59 por la que se dispone cause baja la Empleada de Limpieza, contratada, María Martín Monedero.—Página 955.

#### RECTIFICACIONES

Provisión de destinos.—Página 956.



# DECRETOS

## Ministerio de Marina

Una vez cumplidos los requisitos exigidos por la legislación vigente, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de junio de mil novecientos cincuenta y nueve,

Vengo en ascender al empleo de General de Brigada del Cuerpo Jurídico de la Armada, con antigüedad de esta fecha, al Coronel del referido Cuerpo don Gerardo González-Cela y Gallego.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
FÉLPE ABARZUZA Y OLIVA

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer cese como Delegado del Ministro de Marina en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares el Contralmirante don Pedro Sans Torres, por pasar a ocupar otro cargo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
FELIPE ABARZUZA Y OLIVA

## Ministerio de la Vivienda

La Orden de once de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, dictada en uso de la autorización concedida por el artículo sexto del Decreto-ley de dieciocho de enero del mismo año, reguló en su artículo noveno la forma de financiar los aumentos de presupuesto producidos como consecuencia de las modificaciones de precios autorizadas por dicho Decreto-ley en las construcciones dependientes del Instituto Nacional de la Vivienda.

Con el fin de no aumentar las obligaciones con cargo al presupuesto del mismo, el apartado e) de dicho artículo noveno dispuso que las viviendas de renta limitada no comprendidas en los apartados anteriores, los cuales se referían a las promovidas por la Obra Sindical del Hogar y por las Empresas agrícolas, industriales o mercantiles obligadas a construir para sus obreros y empleados, el aumento de presupuesto se habría de imputar al préstamo complementario y a la aportación inicial del promotor.

Este sistema de financiación, aplicado a los expedientes de construcción de viviendas promovidos por los Patronatos de Casas para funcionarios de los distintos Ministerios, está a punto de producir la paralización de los programas de construcción, ya que no pueden ampliar sus aportaciones iniciales, dada la limitación de los recursos de que disponen, ni han obtenido la ampliación de los préstamos otorgados por Entidades de crédito.

La solución que se estima más adecuada es la de que el Instituto Nacional de la Vivienda, en aquellos expedientes afectados por la modificación de precios, y en los que no se hubiera otorgado el máximo porcentaje de anticipo autorizado en el artículo quince de la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, complete esta cantidad máxima como complemento al anticipo primitivamente otorgado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de junio de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para que con cargo a sus presupuestos, y dentro de los porcentajes señalados en el artículo quince de la Ley de quince de julio de mil nove-

cientos cincuenta y cuatro, pueda completar la financiación de los expedientes promovidos por los Patronatos de Casas para funcionarios de los diferentes Ministerios afectados por las revisiones de precios autorizadas en el Decreto-ley de dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete, ampliando los anticipos hasta los límites antes expresados, que quedarán garantizados en la forma que se dispone en la Ley y Reglamento de Viviendas de Renta Limitada.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Ministro de la Vivienda,  
JOSE LUIS DE ARRESE Y MAGRA

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 156, pág. 9.321.)

# ORDENES

## SERVICIO DE PERSONAL

### Maestranza de la Armada.

#### Nombramientos.

**Orden Ministerial núm. 1.919/59.** — Como resultado de expediente incoado al efecto, se nombra Operario de segunda (Giróscopos) al de la misma categoría, de oficio Regulador de Torpedos, Manuel González Martorell, con antigüedad de esta fecha y confirmándosele en su actual destino de la Estación Naval de La Graña.

Madrid, 25 de junio de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

#### Situaciones.

**Orden Ministerial núm. 1.920/59.** — Accediendo a lo solicitado por el Operario de primera de la Maestranza de la Armada (Mecánico-Conductor) José Benito Rodríguez Rojo, se le concede el pase a la situación de "separación temporal del servicio", con arreglo a los preceptos del artículo 69 del Reglamento de Maestranza.

Debe quedar advertido de la obligación de seguir abonando mensualmente las cuotas que le correspondan a la Asociación Mutua Benéfica de la Armada.

Madrid, 25 de junio de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

## Personal Vario.

### Retiros.

**Orden Ministerial núm. 1.921/59.** — Debidamente acreditada la fecha de nacimiento del Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. (Remachador) don Manuel Núñez Pavón, se dispone quede sin efecto la Orden Ministerial número 1.154/59, de 9 de abril último (D. O. núm. 83).

Madrid, 25 de junio de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Base Naval de Baleares y General Jefe Superior de Contabilidad.

### Bajas.

**Orden Ministerial núm. 1.922/59.** — Se dispone que la Empleada de Limpieza María Martín Monedero, contratada por Orden Ministerial Comunicada número 956, de 6 de diciembre de 1949, para prestar sus servicios en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, cause baja como tal en 1 del actual, a petición propia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 de la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no-funcionario dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 (D. O. número 58).

Madrid, 25 de junio de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

## RECTIFICACIONES

Advertido error material en la Orden Ministerial número 1.912/59 (D. O. núm. 145), de 25 de junio último, por la que se concede la Medalla de Sufriamientos por la Patria al Radiotelegrafista primero D. José Antonio Braña Rey, ha de entenderse rectificada en el sentido de que la fecha de la lesión es la de 29 de junio de 1957.

Madrid, 1 de julio de 1959.—El Capitán de Navío, Director del DIARIO OFICIAL, Joaquín Cervera Balseyro.

PROVISION DE DESTINOS

A los efectos determinados en la Orden Ministerial de 3 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 254), se relacionan a continuación los destinos del Cuerpo de Infantería de Marina que existen vacantes en la actualidad.

DESTINOS	CLASIFICACION E.	CATEGORIA	JEFE U OFICIAL QUE LO DESEMPEÑA	CAUSA DE LA VACANTE
Tercio del Norte...	Provisión normal...	Comandante...	D. Francisco Burgos Díaz-Varela...	Por pasar a efectuar un curso en los Estados Unidos.
Tercio del Norte...	Provisión normal...	Capitán...	D. Remigio García Rodríguez.	Por pasar destinado próximamente a la Escuela Naval Militar.
Estado Mayor de la Armada...	Provisión normal...	Capitán...	D. Isaac Albarrán Marzal...	Por haber pasado a la situación de "supernumerario".
Tercio del Sur...	Provisión normal...	Teniente...	D. Antonio Outón, García...	Por cumplir cuatro años en su destino en 22 del mes actual.

A los efectos determinados en la Orden Ministerial de 3 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 254), se relacionan a continuación los destinos que se ha resuelto proveer desde la fecha al día 20 del presente mes.

INFANTERIA DE MARINA (Cuerpo de Suboficiales.)

Destinos.	Clasificación.	Categoría.	Suboficial que lo desempeñaba.	Causa de la vacante.
Escuela de Suboficiales...	Provisión normal...	Brigada...	Brigada D. Manuel Vázquez Mendoza...	Por ascenso a Mayor y destino al Tercio del Sur.
Estado Mayor de la Armada...	Provisión normal...	Brigada...	Brigada D. Luis Rodríguez Hernández...	Por ascenso a Mayor y destino a la Agrupación Independiente de Canarias.
Estado Mayor de la Armada...	Provisión normal...	Brigada...	Brigada D. Agustín Zamora Clemente...	Por pasar destinado a la Agrupación Independiente de Madrid.
Crucero <i>Almirante Cervera</i> ...	Provisión normal...	Sargento...	Sargento D. Américo Ríos Viñas...	Por cumplir el año de embarco el 16 de julio de 1959.
Minador <i>Eolo</i> ...	Provisión normal...	Sargento...	Sargento D. Jaime Graña García...	Por cumplir el año de embarco el 18 de julio de 1959.